



Ayuntamiento de Lebrija

DON SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2019, aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación (P.S.O.E., P.P., P.A., I.U.L.V.-C.A. y GANEMOS (GLA), el acuerdo del siguiente tenor literal:

Por acuerdo plenario de fecha trece de Junio de dos mil dieciocho fué Aprobado Inicialmente la Innovación del PGOU redactada por el Arquitecto Municipal D. Alberto Góngora Jiménez a instancias del Ayuntamiento de Lebrija para la Modificación nº 2 del PGOU relativa a Ordenanzas Particulares zona Equipamientos Servicios.

Sometiéndose a información pública mediante las publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia, El Correo de Andalucía y Tablón Virtual de Edictos del Ayuntamiento. Según consta en el expediente, durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones. Remitiéndose a su vez a la Administración Sectorial, que emitió informe con fecha 28/09/2018.

Por acuerdo plenario de fecha 19 de Diciembre de 2018 se aprobó provisionalmente la citada innovación.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.2.c de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha emitido informe por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sevilla.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.1.B.a) de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA

Primero.- Aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio relativa a las Ordenanzas Particulares de la zona de Equipamiento Servicios del PGOU, conforme al documento redactado en la forma establecida por los Servicios Técnicos, Arquitecto Municipal D. Alberto Góngora Jiménez, siendo el mismo que fue aprobado provisionalmente.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo y los documentos aprobados de la Innovación al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	s0/10aUzKPIBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2019 09:34:37
	Salvador Ramirez Ramirez	Firmado	22/03/2019 09:16:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s0/10aUzKPIBUY7EF09iOA==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

Tercero.- Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de sus normas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a 21 de Marzo de dos mil diecinueve.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	s0/10aUzKPIBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2019 09:34:37	
	Salvador Ramirez Ramirez	Firmado	22/03/2019 09:16:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s0/10aUzKPIBUY7EF09iOA==			